

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 23.9.2010
COM(2010) 502 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**3º INFORME FINANCIERO DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre el FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
EJERCICIO FINANCIERO DE 2009**

SEC(2010) 1098

ÍNDICE

1.	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	2
1.1.	Anteproyecto de presupuesto 2009	2
1.2.	Proyecto de presupuesto para 2009	2
1.3.	Nota rectificativa para 2009	2
1.4.	Aprobación del presupuesto de 2009	2
1.5.	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 8/2009.....	2
1.6.	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2009.....	2
1.7.	Ingresos afectados al FEAGA	2
1.8.	Importes temporales de reestructuración del sector del azúcar.....	2
1.9.	Porcentaje del presupuesto del FEAGA en el presupuesto de la UE	2
2.	TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS	2
2.1.	Gestión de créditos	2
2.1.1.	Créditos disponibles en el ejercicio de 2009:.....	2
2.1.2.	Ejecución de los créditos disponibles para el ejercicio de 2009:	2
2.1.3.	Ejecución del presupuesto - Gastos en régimen de gestión directa efectuados por la Comisión	2
2.1.4.	Pagos mensuales a los Estados miembros.....	2
2.1.4.1.	Pagos mensuales a cuenta	2
2.1.4.2.	Decisiones relativas a los pagos mensuales en 2009.....	2
3.	APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA PARA 2009.....	2
3.1.	Introducción	2
4.	OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRARIO .	2
4.1.	Capítulo 05 02: Intervenciones en mercados agrarios	2
4.1.1.	Introducción	2
4.1.2.	Cereales	2
4.1.3.	Programas alimentarios	2
4.1.4.	Frutas y hortalizas	2
4.1.5.	Sector vitivinícola	2
4.1.6.	Leche y productos lácteos	2
4.2.	Capítulo 05 03: Ayudas directas	2
4.3.	Capítulo 05 07: Auditoría de los gastos agrarios	2
4.3.1.	Artículo 05 07 01: Control de los gastos agrarios.....	2
5.	EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS	2
5.1.	Ingresos afectados al FEAGA	2

5.2.	Ingresos afectados relativos a los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar.....	2
5.3.	Fondo de reestructuración del azúcar.....	2
6.	DESGLOSE POR TIPO DE GASTO	2

ANEXO 1	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO DEL FEAGA 2009
ANEXO 2	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA EN EL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2003 A 2009
ANEXO 3	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA – EJERCICIO 2009
ANEXO 4 - I	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA - EJERCICIO 2009. INGRESOS AFECTADOS. C4
ANEXO 4-II	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA - EJERCICIO 2009. INGRESOS AFECTADOS. C5
ANEXO 5	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO - EJERCICIO 2009
ANEXO 6	EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DEL GASTO DEL FEAGA - EJERCICIOS 2004 A 2009

Nota: El presente informe va acompañado de un documento de trabajo pormenorizado de los servicios de la Comisión. El texto íntegro de dicho documento de trabajo (en inglés), así como sus cuadros anexos (en inglés), estarán disponibles también en el sitio Web de la DG Agricultura (http://ec.europa.eu/agriculture/fin/finrep_en.htm).

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO¹

1.1. Anteproyecto de presupuesto 2009

El anteproyecto de presupuesto (APP) de 2009 fue aprobado por la Comisión y propuesto a la Autoridad Presupuestaria el 6 de mayo de 2008. Los créditos de compromiso propuestos para el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), financiados en virtud de la rúbrica 2 del marco financiero 2007-2013, ascendían a un total de 42 860,3 millones de euros.

1.2. Proyecto de presupuesto para 2009

El Consejo aprobó el proyecto de presupuesto de 2009 en julio de 2008. Los créditos del FEAGA se redujeron en 380,0 millones de euros con respecto al APP y ascienden a 42 480,3 millones de euros.

1.3. Nota rectificativa para 2009

En octubre de 2008, la Comisión aprobó la Nota rectificativa nº 2 al APP 2009, mediante la cual se fijaron las necesidades crediticias del FEAGA en 41 579,89 millones de euros, 1 280,4 millones menos que la cantidad correspondiente consignada en el anteproyecto de presupuesto.

1.4. Aprobación del presupuesto de 2009

El Parlamento Europeo adoptó el presupuesto de 2009 en su sesión plenaria de diciembre de 2008.

Los créditos de compromiso del FEAGA votados ascendían a un total de 41 131,4 millones de euros, lo que significa que eran inferiores en 448,5 millones al importe de la Nota rectificativa. Dentro de esta cantidad, se habían previsto créditos de compromiso por un valor de 3 409,6 millones de euros para medidas de mercado en virtud del capítulo 05 02 y de 37 779,0 millones de euros para ayudas directas en virtud del capítulo 05 03. El presupuesto de 2009 prevé además créditos de compromiso por un importe de 320,7 millones de euros para el ámbito político 17 (medidas veterinarias y fitosanitarias) y 29,5 millones de euros para el ámbito político 11 (pesca).

Para más información, véase el anexo 1.

1.5. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 8/2009

En junio de 2009, la Comisión propuso un presupuesto rectificativo nº 8/2009, que la Autoridad Presupuestaria aprobó, de los créditos de compromiso del presupuesto de 2009, por el que se incrementaba el importe disponible para el FEAGA en 49,3 millones de euros destinados a programas de erradicación de enfermedades animales, y especialmente para la erradicación de la fiebre catarral ovina, en el ámbito político 17 (medidas veterinarias y fitosanitarias).

1.6. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2009

En noviembre de 2009, la Comisión propuso un presupuesto rectificativo nº 10/2009, que la Autoridad Presupuestaria aprobó, en el que se redujeron los créditos de

¹ Este procedimiento se presenta en el anexo 1.

compromiso del FEAGA en 135,0 millones de euros para contribuir a la financiación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) y los créditos de pago del ITDR² se redujeron en 111,2 millones de euros (el ITDR se financia en virtud de la Sección de Garantía del antiguo Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola).

1.7. Ingresos afectados al FEAGA³

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del nuevo Reglamento de financiación de la Política Agrícola Común (Reglamento (CE) nº 1290/2005), los ingresos derivados de correcciones financieras efectuadas en el marco de las decisiones de la liquidación de conformidad, de irregularidades y de la tasa lechera son ingresos destinados a la financiación de los gastos del FEAGA. Estos ingresos afectados pueden utilizarse, total o parcialmente, para costear los gastos del FEAGA si los créditos presupuestarios concedidos por la Autoridad Presupuestaria no bastan para financiar los gastos de los Estados miembros. En caso de que estos ingresos no se utilicen en su totalidad o en parte, la parte no utilizada se transferirá automáticamente al ejercicio siguiente con objeto de financiar las necesidades presupuestarias de ese año.

Cuando se elaboró el presupuesto de 2009, se realizó una estimación de los ingresos con respecto al importe que se esperaba recaudar durante el ejercicio presupuestario de 2009, así como con respecto al importe que se preveía transferir del ejercicio presupuestario de 2008 al de 2009. Esta estimación se tuvo en cuenta cuando la Autoridad Presupuestaria adoptó los créditos del presupuesto de 2009. Más concretamente:

- los ingresos procedentes de correcciones enmarcadas en el procedimiento de la liquidación de conformidad y los derivados de irregularidades se estimaron en 600,0 y 105,0 millones de euros, respectivamente, y los ingresos derivados de la tasa lechera se estimaron en 337,0 millones de euros; así pues, el importe total de ingresos afectados que se prevé recaudar a lo largo del ejercicio presupuestario de 2009 se estimó en 1 042,0 millones de euros;
- asimismo, se calculó en 1 334,0 millones de euros el importe de los ingresos afectados que se esperaba transferir del ejercicio presupuestario de 2008 al de 2009.

Se contabilizó un importe total de 2 376,0 millones de euros ya que la Comisión redujo en 515,0 millones de euros los créditos solicitados para los fondos operativos destinados a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas y en 1 861,0 millones de euros los del régimen de pago único. Habida cuenta de dichos importes, la Autoridad Presupuestaria concedió finalmente créditos para estos regímenes por 260,0 millones de euros y 27 239,0 millones de euros, respectivamente.

En los anexos 4.I y 4.II se ofrece información más detallada.

² ITDR: Instrumento temporal de desarrollo rural para UE-10.

³ Estos importes no están inscritos en las líneas de ingresos del presupuesto (artículo 670 para los ingresos afectados al FEAGA), pero se hace alusión a los mismos en los comentarios presupuestarios relativos a este artículo.

1.8. Importes temporales de reestructuración del sector del azúcar⁴

Los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar, tal como se establece en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 320/2006, se consideran ingresos afectados destinados a financiar las ayudas para la reestructuración de dicho sector y otras ayudas previstas en el Fondo de reestructuración del azúcar. En cada campaña de comercialización comprendida entre 2006/07 y 2008/09, estos importes, que se refieren a las cuotas cuantitativas de azúcar, jarabe de inulina e isoglucosa en poder de los agentes económicos de cada Estado miembro, deben pagarlos los Estados miembros al fondo en dos plazos anuales que expiran el 31 de marzo y el 30 de noviembre.

Cuando se elaboró el presupuesto de 2009, se estimó que se transferirían 1 742,0 millones de euros al presupuesto de la UE dentro del ejercicio. Al mismo tiempo, estaba previsto transferir un importe de 2 006,0 millones de euros del ejercicio presupuestario de 2008 al de 2009.

En los anexos 4.I y 4.II se ofrece información más detallada.

1.9. Porcentaje del presupuesto del FEAGA en el presupuesto de la UE

En el anexo 2 figuran los porcentajes del presupuesto definitivo del FEAGA (créditos de compromiso) respecto al presupuesto total de la UE para el período 2003-2009.

⁴

Estos importes no están inscritos en las líneas de ingresos del presupuesto (artículo 680 para los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar), pero se hace alusión a los mismos en los comentarios presupuestarios relativos a este artículo.

2. TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS

2.1. Gestión de créditos

2.1.1. Créditos disponibles en el ejercicio de 2009:

euros				
Sección de gastos del presupuesto (1)	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Sección de ingresos del presupuesto (IA) (3)	Previsiones
1. Créditos iniciales para el FEAGA	41 131 356 325	41 265 823 325	1. Liquidación de conformidad	600 000 000
2. Presupuestos rectificativos (2)	-85 660 000	-246 200 000	2. Irregularidades	105 000 000
3. Créditos finales para el FEAGA, de los cuales:	41 045 696 325	41 021 423 325	3. Tasa suplementaria de los productores de leche	337 000 000
3a. Créditos de gestión compartida (salvo el ITDR (4) UE-10)	40 589 704 325	40 589 704 325	4. Importes temporales de reestructuración del sector del azúcar (5)	1 742 000 000
3b. Créditos para gastos en régimen de gestión directa (6)	455 992 000	360 919 000	Previsiones totales de IA	2 784 000 000
3c. Créditos para el ITDR UE-10 (7)	0	70 800 000		

- (1) Créditos inscritos en el presupuesto de 2009 teniendo en cuenta los ingresos afectados que habrán de recaudarse en 2009 y los que está previsto prorrogar de 2008 a 2009 de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) n° 1605/2002 del Consejo.
- (2) En lo que respecta a los créditos de compromiso, los presupuestos rectificativos n° 8 y n° 10/2009 prevén una reducción de 135,0 millones de euros para el PERE (punto 1.6) y un incremento de 49,3 millones de euros para los gastos del ámbito político 17, medidas veterinarias y fitosanitarias, (Dirección General de Salud y Consumidores) (punto 1.5).
En lo que respecta a los créditos de pago, el presupuesto rectificativo n° 10/2009 prevé una reducción de 135 millones de euros para el PERE (punto 1.6) y de 111,2 millones de euros para el ITDR, Sección de Garantía del antiguo Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (ex FEOGA).
- (3) IA: Ingresos afectados que habrán de recaudarse. No hay importes de ingresos inscritos en la línea de ingresos (p.m.)⁵, pero el importe previsto se indica en los comentarios del presupuesto.
- (4) ITDR: Instrumento temporal de desarrollo rural para UE-10.
- (5) Este ingreso se utiliza para proporcionar créditos destinados al pago de la ayuda al Fondo de reestructuración del azúcar.
- (6) El 80 % de los créditos de compromiso corresponden a los gastos del ámbito político 17, medidas veterinarias y fitosanitarias, (Dirección General de Salud y Consumidores). El resto se reparte por igual entre el ámbito político 5, Agricultura y Desarrollo Rural (Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural), y el ámbito político 11, Pesca (Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca). Los pagos para la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca incluyen 1,8 millones de euros que se transfirieron de otras partidas del ámbito político 11, Pesca.
- (7) Al final del ejercicio, los créditos de pago iniciales de 182 millones de euros se redujeron hasta 70,8 millones de euros de conformidad con el presupuesto rectificativo n° 10/2009.

⁵

p.m.: «pro memoria».

2.1.2. Ejecución de los créditos disponibles para el ejercicio de 2009:

euros

	Ejecución de los créditos de compromiso	Ejecución de los créditos de pago
Gestión compartida (salvo el ITDR UE-10) (1):	46 024 783 279,92	46 024 783 279,92
Gastos en régimen de gestión directa	444 795 087,91	270 611 015,99
ITDR UE-10	0,00	67 170 526,24
Total (incluido el Fondo de reestructuración del azúcar) (2)	46 469 578 367,83	46 362 564 822,15
<i>Fondo de reestructuración del azúcar</i>	3 017 689 890,69	3 017 689 890,69
Total (excluido el Fondo de reestructuración del azúcar)	43 451 888 477,14	43 344 874 931,46

(1) Importes comprometidos. Créditos de compromiso y de pago menos los ingresos afectados recibidos: 43 197 343 784,95 euros.

(2) Al añadir un importe de 2 165 546,21 euros (relativos a la ejecución de los ingresos afectados para los gastos directos que no se tienen en cuenta) la ejecución asciende a 46 471 743 914,04 euros en créditos de compromiso (FEAGA + Fondo de reestructuración del azúcar). El importe neto tras la sustracción del Fondo de reestructuración del azúcar es de 43 454 054 023,35 euros.

Para el ejercicio de 2009, el importe real de los créditos de compromiso ascendió a 46 469 578 368 euros, mientras que el de los créditos de pago se elevó a 46 362 564 822 euros.

2.1.3. Ejecución del presupuesto - Gastos en régimen de gestión directa efectuados por la Comisión

euros

Gastos en régimen de gestión directa	Créditos de compromiso	Liberaciones	Créditos de pago	Prorrogados a 2010 (1)
Créditos	455 992 000,00	-	360 919 000,00	-
Ejecución	444 795 087,91	-	270 611 015,99	31 370 402,92
Créditos cancelados	11 196 912,09	-	90 307 984,01	-

(1) Prórrogas a 2010 solo en el caso de créditos no diferenciados

En el presupuesto de 2009 se habían previsto créditos de compromiso por un importe de 456 millones de euros para gastos en régimen de gestión directa. En 2009 se comprometió un importe de 444,8 millones de euros. El saldo de dichos créditos, de 11,2 millones de euros, se canceló.

El 80 % de los créditos de compromiso corresponden a los gastos del ámbito político 17, medidas veterinarias y fitosanitarias. El resto corresponde por igual al ámbito político 5, Agricultura y Desarrollo Rural, y al ámbito político 11, Pesca.

2.1.4. Pagos mensuales a los Estados miembros

2.1.4.1. Pagos mensuales a cuenta

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común⁶, estipula en su artículo 15 que «la Comisión efectuará los pagos mensuales,(...) por los gastos efectuados por los organismos pagadores autorizados de los Estados miembros en el mes de referencia». Los pagos mensuales se abonarán al Estado miembro a más tardar el tercer día hábil del segundo mes siguiente a aquél en que se hayan efectuado los gastos.

Los pagos mensuales son un reembolso de los gastos netos (previa deducción de los ingresos) que ya se han efectuado y se encuentran disponibles sobre la base de las declaraciones mensuales enviadas por los Estados miembros⁷; la contabilización mensual de los gastos está sujeta a comprobaciones y correcciones a partir de las declaraciones detalladas⁸. Además, esos pagos se convierten en definitivos tras su verificación en los ejercicios siguientes a la luz de las decisiones sobre liquidaciones de cuentas.

El sistema de pagos mensuales se aplica a los pagos hechos por los Estados miembros entre el 16.10.2008 y el 15.10.2009. Para los restantes pagos, la Comisión realiza pagos directos en relación con un número limitado de medidas.

Para el ejercicio de 2009, la cuantía neta total de los pagos mensuales efectuados fue de 43 197 343 784,95 euros.

2.1.4.2. Decisiones relativas a los pagos mensuales en 2009

Durante el ejercicio financiero de 2009, la Comisión aprobó doce decisiones de pagos mensuales. Por otra parte, en diciembre de 2009 se decidió un pago mensual complementario para ajustar los ya concedidos a los gastos totales imputables al ejercicio.

3. APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA PARA 2009

3.1. Introducción

La campaña agrícola de 2009 se caracterizó por una notable caída de los precios agrarios de producción, tanto en la UE como en los mercados mundiales, especialmente en el sector lechero. La difícil situación de los mercados agrarios se vio acentuada por la crisis financiera mundial y por las generales perspectivas económicas negativas. Esta evolución incidió en el nivel de gastos del FEAGA y en la utilización de los créditos disponibles en determinados sectores del presupuesto.

⁶ DO L 209 de 11.8.2005, p. 1.

⁷ Estas declaraciones mensuales de gastos son remitidas por los Estados miembros mediante la declaración del día 10 del mes N+1.

⁸ Los Estados miembros remiten mensualmente la declaración detallada (mediante el cuadro 104) el día 20 del mes N+1.

La ejecución del presupuesto ascendió a 43 454,1 millones de euros. Este gasto fue financiado por los créditos presupuestarios iniciales, utilizando el importe total de ingresos afectados (1 474,1 millones de euros) prorrogados de 2008 y una parte de los ingresos afectados recaudados en 2009 (por un importe de 944,5 millones de euros de un total de 1 086,0 millones de euros). Dentro del ámbito político 05, Agricultura y el Desarrollo Rural, el gasto para medidas de mercado ascendió a 3 987 millones de euros y el gasto para ayudas directas a 39 113,9 millones de euros, con lo que ambos sectores superaron los créditos presupuestarios votados. Este aparente rebasamiento se cubrió en parte mediante la transferencia de créditos de otras partidas presupuestarias y en parte mediante los ingresos afectados al presupuesto del FEAGA.

Por otra parte, el importe de ejecución total arriba mencionado incluye los gastos correspondientes a las medidas de mercado de los productos de la pesca (ámbito político 11) de 29,4 millones de euros, así como los correspondientes a las medidas veterinarias (ámbito político 17) por un importe de 364,3 millones de euros. (Nota: Para más información, véase el anexo 3). En el anexo 5 se presenta un desglose de los gastos del FEAGA por artículo y por Estado miembro.

4. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRARIO

A continuación se exponen unas breves observaciones sobre la aplicación de los créditos del presupuesto agrícola basadas en la información del anexo 3.

4.1. Capítulo 05 02: Intervenciones en mercados agrarios

4.1.1. Introducción

Los pagos totales en esta área del presupuesto ascendieron a 3 987,0 millones de euros y se financiaron mediante los créditos presupuestarios votados, que sumaban 3 287,7 millones de euros, y mediante los ingresos afectados, que se elevaban a 702,0 millones de euros.

4.1.2. Cereales

El rebasamiento de este sector se debió principalmente a que las existencias de intervención pasaron de aproximadamente 0,047 millones de toneladas al inicio del ejercicio a alrededor de 1,56 millones de toneladas al final del ejercicio.

4.1.3. Programas alimentarios

En lo que se refiere a la distribución de productos agrícolas a personas necesitadas, la infrautilización observada se debió a las dificultades administrativas que impidieron a algunos Estados miembros efectuar todas las compras de mercado de los distintos productos previstos en el plan de distribución de 2009. Cabe señalar también que el importe inscrito en el presupuesto aumentó a 500 millones de euros en 2009.

4.1.4. Frutas y hortalizas

El aparente rebasamiento del sector se debió a los efectos técnicos de la financiación de una parte del gasto mediante ingresos afectados, por un importe de 413,4 millones

de euros, en lo que respecta a los fondos operativos para las organizaciones de productores, así como mediante el aumento de los pagos efectuados por los Estados miembros en concepto de ayuda a las agrupaciones de productores prerreconocidas.

4.1.5. Sector vitivinícola

Las principales medidas financiadas en este sector son los programas nacionales de ayuda y el régimen de arranque. En relación con los programas nacionales de ayuda, los Estados miembros realizaron una aplicación satisfactoria de dichos programas teniendo en cuenta que era su primer años de aplicación. Por lo que se refiere al régimen de arranque, el número de solicitudes de ayuda fue mucho más elevado, de modo que el gasto en los Estados miembros afectados superó con creces los créditos inscritos en el presupuesto.

4.1.6. Leche y productos lácteos

Con el fin de contrarrestar la difícil situación de los mercados de los productos lácteos, en enero de 2009 la Comisión volvió a introducir las restituciones por exportación. Además, se compraron a la intervención cantidades considerables de leche desnatada en polvo y de mantequilla, cuyo periodo de compra se amplió más allá del plazo habitual del 31 de agosto. Como se estableció en septiembre de 2008, el presupuesto de 2009 no prevé créditos para esas operaciones, por lo que el gasto efectuado en este sector supera los créditos presupuestarios correspondientes.

4.2. Capítulo 05 03: Ayudas directas

Los créditos votados para este capítulo del presupuesto ascendieron a 37 779,0 millones de euros, mientras que los pagos se elevaban a aproximadamente 39 113,9 millones de euros. Este aparente rebasamiento es atribuible, en primer lugar, al régimen de pago único (los créditos de pago se redujeron para tener en cuenta los ingresos afectados) y se cubrió en parte mediante transferencias presupuestarias procedentes de otras partidas del presupuesto y en parte mediante los ingresos afectados a este régimen en el presupuesto de 2009.

4.3. Capítulo 05 07: Auditoría de los gastos agrarios

4.3.1. Artículo 05 07 01: Control de los gastos agrarios

Este artículo incluye principalmente los importes consignados en el presupuesto del FEAGA tras las correcciones efectuadas en la liquidación de cuentas y debido al incumplimiento de los plazos de pago a los beneficiarios. El importe total de dichas correcciones se elevó a – 115,1 millones de euros. Los créditos aprobados por la Autoridad presupuestaria por las correcciones ascendieron a – 490,0 millones de euros. La Comisión clausuró esta cuenta con la transferencia de créditos por 375,1 millones de euros procedentes de los ingresos afectados recaudados durante el ejercicio presupuestario del FEAGA de 2009.

5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

5.1. Ingresos afectados al FEAGA

Los ingresos afectados prorrogados de 2008 a 2009 ascendieron a 1 474,1 millones de euros y fueron destinados en su totalidad a financiar el gasto del ejercicio presupuestario de 2009 de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Financiero. Este importe cubrió el gasto de 343,8 millones de euros de los fondos operativos de las organizaciones de productores y 1 130,4 millones de euros del régimen de pago único.

Los ingresos afectados recaudados en 2009 se elevaron a 1 086,0 millones de euros. Una parte de los ingresos afectados (944,7 millones de euros) se utilizó para cubrir los gastos efectuados durante el ejercicio y el saldo (141,5 millones de euros) se transfirió automáticamente al presupuesto de 2010 con el fin de financiar las necesidades presupuestarias de este ejercicio.

En los anexos 4.I y 4.II se ofrece información más detallada.

5.2. Ingresos afectados relativos a los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar

El importe total de los ingresos afectados transferidos por los Estados miembros en 2009 se elevó a 1 742,0 millones de euros. Además, los ingresos afectados transferidos de 2008 a 2009 ascendieron a 2 044,6 millones de euros. Por consiguiente, el importe total de los ingresos afectados disponibles para el presupuesto comunitario en 2009 en forma de importes temporales de reestructuración alcanzó los 3 786,0 millones de euros. Actualmente, una vez realizados todos los pagos de las ayudas a los beneficiarios del fondo de reestructuración del azúcar, los importes temporales de reestructuración presentan un saldo de 768,3 millones de euros que se transferirán a 2010.

En el punto 5.3 y en los anexos 4.I y 4.II se ofrece información más detallada.

5.3. Fondo de reestructuración del azúcar

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2009, los pagos totales efectuados por los Estados miembros en concepto de ayudas a la industria del azúcar reestructurada, ayudas a la diversificación y ayudas a las refinerías de azúcar ascendían aproximadamente a 3 017,7 millones de euros. Estas ayudas se pagaron a partir de los ingresos mencionados procedentes de los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar.

En los anexos 4.I y 4.II se ofrece información más detallada.

6. DESGLOSE POR TIPO DE GASTO

El gasto total del FEAGA ascendió a 43 454,1 millones de euros (excluido el Fondo de reestructuración del azúcar). A continuación se presenta un desglose del gasto en las principales categorías, junto con el porcentaje que estas representan en el gasto total del FEAGA en 2009.

Almacenamiento

El gasto en almacenamiento ascendió a 173,4 millones de euros, es decir, el 0,04 % del total. Los principales productos almacenados fueron cereales, vino y productos del sector lechero y del sector de la carne de porcino.

Restituciones por exportación

El gasto en restituciones por exportación ascendió a 649,5 millones de euros, es decir, un 1,50 % del total.

Otras medidas de mercado

Los gastos relacionados con otras medidas de mercado ascendieron a 3 085,6 millones de euros, es decir, un 7,10 % del total anual. Esta categoría abarca principalmente los gastos relacionados con los cereales, las frutas y hortalizas, la leche y los productos lácteos, los mercados de la carne de vacuno y de porcino, así como los programas alimentarios. También incluye parte de las correcciones derivadas de la auditoría de gastos agrarios.

Ayudas directas

El gasto en ayudas directas se elevó a 39 113,9 millones de euros, es decir, el 90,01 % del total.

Gastos directos

Estos gastos, que ascendieron a 447 millones de euros, es decir, un 1,03 % del total, fueron efectuados directamente por la Comisión y cubrieron principalmente los gastos relacionados con las medidas veterinarias, así como con la información contable de las explotaciones y las encuestas agrarias.

Desarrollo rural

En el presupuesto de 2009 no estaba previsto ningún crédito para la Sección de Garantía del antiguo FEOGA⁹. Al mismo tiempo, los Estados miembros declararon recuperaciones de anticipos previamente pagados por un importe de - 13,3 millones de euros.

La evolución de este desglose por tipo de gasto en el período 2004-2009 se presenta en el anexo 6.

⁹

Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del antiguo Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) – Período de programación 2000-2006.

ANEXO 1

Procedimiento presupuestario del FEAGA para 2009

Créditos de compromiso

Millones de euros

Título	Capítulo	Artículo	Rúbrica	APP ***		PP Primera lectura del Consejo**		PP Primera lectura del Parlamento***		Nota rectificativa		Segunda lectura del Consejo		PRESUPUESTO	
				CC*	CP**	CC*	CP**	CC*	CP**	CC*	CP**	CC*	CP**	CC*	CP**
05 01 GASTOS DE GESTIÓN Y APOYO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL				9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02
05	01	04	Asistencia técnica no operativa para el FEAGA (7)	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02
05 02 INTERVENCIONES EN MERCADOS AGRÍCOLAS				3.462,72	3.462,72	3.312,72	3.312,72	4.113,17	4.113,17	3.454,06	3.454,06	3.409,52	3.409,52	3.409,52	3.409,52
05	02	01	Cereales	42,10	42,10	39,72	39,72	42,10	42,10	42,60	42,60	40,22	40,22	40,22	40,22
05	02	02	Arroz	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
05	02	03	Restituciones por los productos no incluidos en el anexo 1	70,00	70,00	66,03	66,03	70,00	70,00	127,00	127,00	127,00	127,00	127,00	127,00
05	02	04	Programas de ayuda alimentaria	315,10	315,10	315,10	315,10	350,10	350,10	500,10	500,10	500,10	500,10	500,10	500,10
05	02	05	Azúcar	103,20	103,20	97,36	97,36	103,20	103,20	182,30	182,30	182,30	182,30	182,30	182,30
05	02	06	Aceite de oliva	51,50	51,50	48,58	48,58	51,50	51,50	49,20	49,20	46,48	46,48	46,48	46,48
05	02	07	Plantas textiles	21,00	21,00	19,81	19,81	21,00	21,00	21,00	21,00	19,81	19,81	19,81	19,81
05	02	08	Frutas y hortalizas (1)	684,90	684,90	646,12	646,12	684,90	684,90	343,60	343,60	343,59	343,59	343,59	343,59
05	02	09	Sector vitivinícola	1.406,00	1.406,00	1.326,39	1.326,39	1.406,00	1.406,00	1.347,24	1.347,24	1.320,97	1.320,97	1.320,97	1.320,97
05	02	10	Promoción	50,12	50,12	50,12	50,12	50,12	50,12	58,12	58,12	58,12	58,12	58,12	58,12
05	02	11	Otros productos vegetales y medidas	381,60	381,60	381,60	381,60	381,60	381,60	386,70	386,70	386,70	386,70	386,70	386,70
05	02	12	Leche y productos lácteos	140,00	140,00	135,87	135,87	140,00	140,00	142,00	142,00	137,87	137,87	137,87	137,87
05	02	13	Carne de vacuno	36,10	36,10	34,06	34,06	36,10	36,10	51,10	51,10	50,58	50,58	50,58	50,58
05	02	14	Carne de ovino y caprino	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
05	02	15	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos animales	161,10	161,10	151,98	151,98	163,55	163,55	203,10	203,10	195,79	195,79	195,79	195,79
05 03 AYUDAS DIRECTAS				39.077,00	39.077,00	39.077,00	39.077,00	39.112,00	39.112,00	37.779,00	37.779,00	37.779,00	37.779,00	37.779,00	37.779,00
05	03	01	Ayudas directas disociadas (2)	32.525,00	32.525,00	32.525,00	32.525,00	32.525,00	32.525,00	31.295,00	31.295,00	31.295,00	31.295,00	31.295,00	31.295,00
05	03	02	Otras ayudas directas	5.990,00	5.990,00	5.990,00	5.990,00	6.025,00	6.025,00	5.922,00	5.922,00	5.922,00	5.922,00	5.922,00	5.922,00
05	03	03	Importes adicionales de ayuda	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00	562,00
05 04 DESARROLLO RURAL (3)				0,00	185,00	0,00	185,00	0,00	185,00	0,00	185,00	0,00	185,00	0,00	185,00
05	04	01	Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del FEOGA - Período de programación 2000-2006 (3)	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
05	04	03	Recursos genéticos animales y vegetales - Finaliz. de medidas anteriores	pm	3,00	pm	3,00	pm	3,00	pm	3,00	pm	3,00	pm	3,00
05	04	04	ITDR por la Sec. Garantía FEOGA en los nuevos Estados miembros (4)	pm	182,00	pm	182,00	pm	182,00	pm	182,00	pm	182,00	pm	182,00
05 07 AUDITORÍA DE GASTOS AGRARIOS				-73,50	-73,50	-303,50	-303,50	-73,50	-73,50	-48,50	-48,50	-458,50	-458,50	-458,50	-458,50
05	07	01	Control de los gastos agrarios (5)	-73,50	-73,50	-303,50	-303,50	-73,50	-73,50	-73,50	-73,50	-483,50	-483,50	-483,50	-483,50
05	07	02	Resolución de litigios	pm	pm	pm	pm	pm	pm	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
05 08 ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL (8)				40,84	37,41	40,84	37,41	42,84	39,41	42,14	38,71	42,14	38,71	42,14	38,71
05	08	01	Red de Información Contable Agrícola (RICA)	13,98	13,88	13,98	13,88	13,98	13,88	13,98	13,88	13,98	13,88	13,98	13,88
05	08	02	Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias	15,40	10,95	15,40	10,95	15,40	10,95	15,40	10,95	15,40	10,95	15,40	10,95
05	08	03	Reestructuración de sistemas de estudios agrarios	1,46	2,58	1,46	2,58	1,46	2,58	1,46	2,58	1,46	2,58	1,46	2,58
05	08	06	Medidas informativas sobre la política agrícola común	8,00	8,00	8,00	8,00	10,00	10,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
05	08	09	FEAGA - Asistencia técnica operativa	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30
05 AGRICULTURA (financiado por el FEAGA)				42.516,08	42.697,64	42.136,08	42.317,64	43.203,53	43.385,09	41.235,72	41.417,28	40.781,18	40.962,75	40.781,18	40.962,75
11 MERCADO DE LOS PROD. DE LA PESCA (financiado por el FEAGA)				29,50	29,50	29,50	29,50	29,50	29,50	29,50	32,00	29,50	32,00	29,50	32,00
17 SECT. VETER., FITOSANIT. Y DE SALUD PÚBLICA (fdo. por el FEAGA)				314,68	269,08	314,68	269,08	322,08	273,88	314,68	269,08	314,68	269,08	320,68	271,08
TOTAL CRÉDITOS DEL FEAGA (6)				42.860,25	42.996,22	42.480,25	42.616,22	43.555,10	43.688,47	41.579,89	41.718,36	41.125,36	41.263,82	41.131,36	41.265,82
05	02	16	Fondo de reestructuración del azúcar	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
TOTAL CRÉDITOS (6)				42.860,25	42.996,22	42.480,25	42.616,22	43.555,10	43.688,47	41.579,89	41.718,36	41.125,36	41.263,82	41.131,36	41.265,82

(1) APP -> Necesidades adic. cubiertas mediante ingr. afect., estimadas en 85 mill. de euros.

(2) APP -> Necesidades adic. cubiertas mediante ingr. Afect., estimadas en 650 mill. de euros.

(3) DESARROLLO RURAL financiado por la antigua Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEAGA) - Período de programación 2000-2006.

(4) Instrumento temporal para la financiación del desarrollo rural por la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEAGA) en los nuevos Estados miembros - Finalización de programas 2004-2006.

(5) Control de los gastos agrarios: Artículo 05 07 01, excepto las partidas 05 07 01 10 y 05 07 01 11.

(6) En la columna "Primera lectura del PE" no se incluyen las reservas de 181,3 millones de euros (partida 05020812) ni de 1,1 millones de euros (partida 17 01 04 31).

(7) La partida presupuestaria correspondiente al FEAGA es 05 01 04 01.

(8) En el artículo 05 08 10 se consignaron créditos (1,5 millones) para un proyecto piloto que no se llevó a cabo.

Nota rectificativa. NR -> Necesidades adic. cubiertas mediante ingr. afect.: estimación en 515 mill. de euros

Nota rectificativa. NR -> Necesidades adicionales cubiertas mediante ingr. afect.: estimación en 1 861 mill. de euros

* CC: Créditos de compromiso

** CP: Créditos de pago

*** APP: Anteproyecto de presupuesto

**** PP: Proyecto de presupuesto

***** PE: Parlamento Europeo

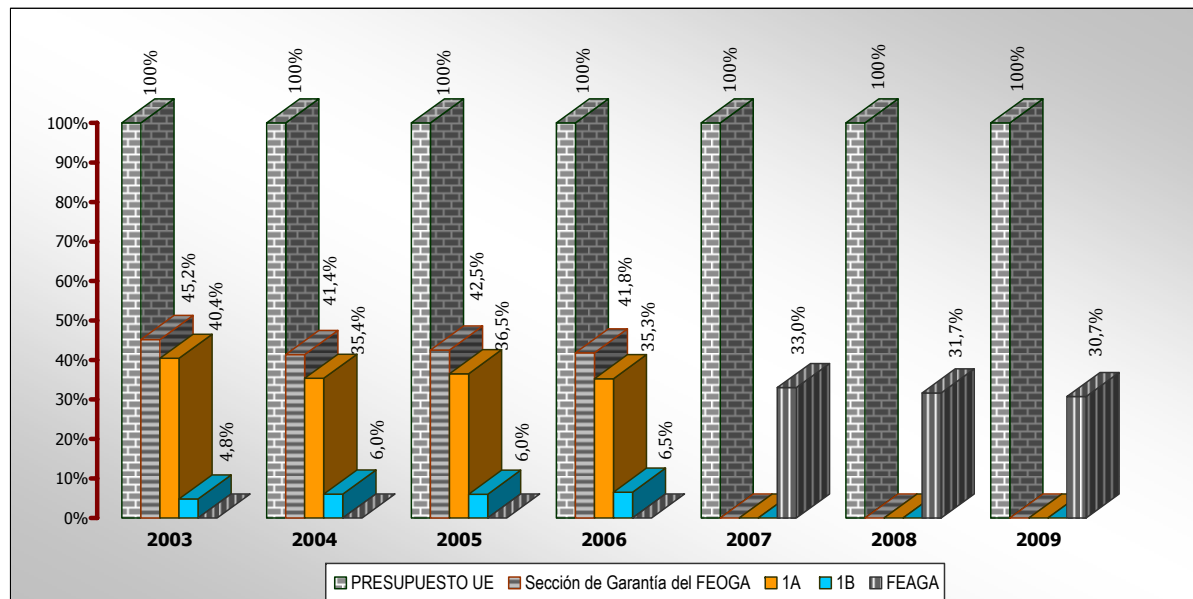
ANEXO 2

PORCENTAJE DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) EN EL PRESUPUESTO DE LA UE EJERCICIOS FINANCIEROS 2003 a 2009*

Créditos de compromiso

EJERCICIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESUPUESTO de la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección de Garantía - RÚBRICA 1	45,2%	41,4%	42,5%	41,8%	-	-	-
subrúbrica 1A	40,4%	35,4%	36,5%	35,3%	-	-	-
subrúbrica 1B	4,8%	6,0%	6,0%	6,5%	-	-	-
Fondo Europeo Agrícola de Garantía - RÚBRICA 2	-	-	-	-	33,0%	31,7%	30,7%

(*) ejercicios financieros 2003 a 2006: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección de Garantía (FEOGA). Créditos de compromiso. RÚBRICA 1, subrúbricas 1A y 1B
Ejercicios financieros 2007 a 2009: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Créditos de compromiso. RÚBRICA 2



ANEXO 3

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA														Euros
R P F	T	C	A	RÚBRICA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTOS	INGRESOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL CRÉDITOS	EJECUCIÓN 2009	DIFFERENCIA EJECUCIÓN /	INGRESOS AFECTADOS	DIFFERENCIA EJECUCIÓN /	% EJECUCIÓN / TOTAL
					APROBADO 2009	RECTIFICATIVOS 8 y 9/2009 (2)	ASIGNADOS (3)		DISPONIBLES	TOTAL CRÉDITOS DISPONIBLES	TOTAL CRÉDITOS DISPONIBLES	TRANSFERENCIA A 2010 (3)	TOTAL CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS TRANSFERENCIA A 2010 DE INGRESOS AFECTADOS	(10) = ((6) + (8)) / (5)
					-1	-2	-3	-4	(5) = (1) + (2) + (3) + (4)	-6	(7) = (5) - (6)	-8	-9	
05				AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.781.181.325	-135.000.000	2.560.751.289	0	43.206.932.614	43.060.288.745	146.643.868	141.516.301	5.127.567	100,0%
05 01				GASTO ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO POLÍTICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9.019.000	0	0	0	9.019.000	7.755.552	1.263.448	0	1.263.448	86,0%
2 05 01 04				Asistencia técnica no operativa para el FEAGA (4)	9.019.000	0	0	0	9.019.000	7.755.552	1.263.448	0	1.263.448	86,0%
05 02				INTERVENCIONES EN MERCADOS AGRÍCOLAS	3.409.523.325	-121.800.000	701.962.036	0	3.989.685.361	3.986.965.656	2.719.705	667.433	2.052.272	99,9%
2 05 02 01				Cereales	40.216.082	0	18.315.000	6.565.000	65.096.082	65.062.772	33.310	0	33.310	99,9%
2 05 02 02				Arroz	127.000.000	-37.300.000	0	0	89.700.000	89.683.660	16.340	0	16.340	100,0%
2 05 02 03				Restituciones por prod. no incl. en el anexo 1	500.100.000	-22.100.000	0	0	478.000.000	477.911.592	88.408	0	88.408	100,0%
2 05 02 05				Plantas	182.300.000	-35.200.000	0	0	147.100.000	146.955.066	144.934	0	144.934	99,9%
2 05 02 06				Acetite de oliva	46.481.993	0	0	8.020.000	54.501.993	54.485.969	16.024	0	16.024	100,0%
2 05 02 07				Azúcar	19.810.872	0	0	1.315.000	21.125.872	21.112.769	13.103	0	13.103	99,9%
2 05 02 08				Frutas y hortalizas	343.588.674	0	450.827.036	0	794.415.710	793.668.082	752.629	667.433	85.196	100,0%
2 05 02 09				Sector vitivinícola	1.320.965.934	0	0	-9.140.000	1.311.825.934	1.311.716.199	109.735	0	109.735	100,0%
2 05 02 10				Promoción	58.119.000	0	0	-9.450.000	48.669.000	47.425.633	1.243.367	0	1.243.367	97,4%
2 05 02 11				Otros productos vegetales y medidas	386.700.000	-27.200.000	0	-6.850.000	352.650.000	352.534.965	115.035	0	115.035	100,0%
2 05 02 12				Leche y productos lácteos	137.866.365	0	232.820.000	0	370.686.365	370.612.808	73.557	0	73.557	100,0%
2 05 02 13				Carne de vacuno	50.584.711	0	0	8.780.000	59.364.711	59.343.208	21.503	0	21.503	100,0%
2 05 02 14				Carne de ovino y caprino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0%
2 05 02 15				Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos animales	195.789.694	0	0	760.000	196.549.694	196.489.733	59.961	0	59.961	100,0%
05 03				AYUDAS DIRECTAS	37.779.000.000	0	1.475.898.152	0	39.254.898.152	39.113.919.171	140.978.981	140.678.682	300.299	100,0%
2 05 03 01				Ayudas directas dissociadas	31.295.000.000	0	1.475.898.152	163.935.000	32.934.833.152	32.794.095.080	140.738.073	140.678.682	59.390	100,0%
2 05 03 02				Otras ayudas directas	5.922.000.000	0	0	-144.185.000	5.777.815.000	5.777.592.036	222.964	0	222.964	100,0%
2 05 03 03				Importes adicionales de ayuda	562.000.000	0	0	-19.750.000	542.250.000	542.232.055	17.945	0	17.945	100,0%
05 04				DESARROLLO RURAL	0	-13.200.000	0	0	-13.200.000	-13.281.602	81.602	0	81.602	100,6%
2 5 4 1				Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del FEAGA - Período de programación	0	-13.200.000	0	0	-13.200.000	-13.281.602	81.602	0	81.602	100,6%
2 5 4 3				Otras medidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
2 5 4 4				Instrumento temporal para la financiación del desarrollo rural por la Sección de Garantía del FEAGA en los nuevos Estados miembros - Finalización de programas 2004-2006	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
05 07				AUDITORÍA DE GASTOS AGRARIOS	-458.500.000	0	382.300.000	3.300.000	-72.900.000	-73.213.707	313.707	170.186	143.522	100,2%
2 05 07 01				Control de los gastos agrarios	-483.500.000	0	375.100.000	0	-108.400.000	-108.685.611	285.611	170.186	115.426	100,1%
2 05 07 02				Resolución de litigios	25.000.000	0	7.200.000	3.300.000	35.500.000	35.471.904	28.096	0	28.096	99,9%
05 08				ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL (6)	42.139.000	0	591.100	-3.300.000	39.430.100	38.143.676	1.286.424	0	1.286.424	96,7%
2 05 08 01				Red de Información Contable Agrícola (RICA)	13.979.000	0	0	0	13.979.000	13.507.224	471.776	0	471.776	96,6%
2 05 08 02				Encuestas sobre la estructura de las explotaciones	15.400.000	0	572.680	0	15.972.680	15.249.941	722.739	0	722.739	95,5%
2 05 08 03				Reestructuración de sistemas de estudios agrarios	1.460.000	0	18.420	0	1.478.420	1.459.912	18.508	0	18.508	98,7%
2 05 08 06				Medidas informativas sobre la política agrícola común	8.000.000	0	0	-400.000	7.600.000	7.579.644	20.356	0	20.356	99,7%
2 05 08 09				FEAGA - Asistencia técnica operativa	3.300.000	0	0	-2.900.000	400.000	346.955	53.046	0	53.046	86,7%
11				PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS	29.500.000	0	0	0	29.500.000	29.416.344	83.656	0	83.656	99,7%
11 02				MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	29.500.000	0	0	0	29.500.000	29.416.344	83.656	0	83.656	99,7%
2 11 02 01				Intervenciones de productos de la pesca	14.500.000	0	0	0	14.500.000	14.419.576	80.424	0	80.424	99,4%
2 11 02 03				Programa de pesca en las regiones ultraperiféricas	15.000.000	0	0	0	15.000.000	14.996.768	3.232	0	3.232	100,0%
17				GASTO VETERINARIO	320.675.000	49.340.000	6.606.593	0	376.621.593	364.348.934	12.272.659	0	12.272.659	96,7%
17 01				GASTO ADMINISTRATIVO DE LOS COSTES VETERINARIOS	2.075.000	0	0	0	2.075.000	2.074.930	70	0	70	100,0%
2 17 1 4				Gastos de apoyo a las actividades de la política de sanidad y protección de los consumidores	2.075.000	0	0	0	2.075.000	2.074.930	70	0	70	100,0%
17 3				SALUD PÚBLICA	16.000.000	0	0	0	16.000.000	16.000.000	0	0	0	100,0%
2 17 3 2				Fondo comunitario del tabaco - Pagos directos de la Unión Europea	16.000.000	0	0	0	16.000.000	16.000.000	0	0	0	100,0%
17 4				SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y CUESTIONES FITOSANITARIAS	302.600.000	49.340.000	6.606.593	0	358.546.593	346.274.003	12.272.590	0	12.272.590	96,6%
2 17 4 1				Progr. de erradicac. y control de enfermedades de los anim. y de vigilancia de las condic. físicas de los anim. que puedan constituir un peligro para la salud pública relac. con un factor exterior	223.000.000	49.340.000	6.452.832	0	278.792.832	267.286.610	11.506.222	0	11.506.222	95,9%
2 17 4 2				Otras medidas en el ámbito veterinario, del bienestar de los animales y de la salud pública	18.100.000	0	98.422	302.027	18.500.449	18.116.450	383.999	0	383.999	97,9%
2 17 4 3				Fondo de emergencia veterinaria y para otras contaminaciones animales que constituyan un peligro para la salud pública	34.000.000	0	16.646	-15.904.765	18.111.881	18.095.235	16.646	0	16.646	99,9%
2 17 4 4				Medidas fitosanitarias	2.500.000	0	0	14.675.920	17.175.920	16.849.400	326.520	0	326.520	98,1%
2 17 4 5				Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	25.000.000	0	0	0	25.000.000	25.000.000	0	0	0	100,0%
2 17 4 7				Seguridad alimentaria humana y animal y actividad	0	0	38.693	926.818	25.965.511	25.926.308	39.203	0	39.203	99,8%
TOTAL FEAGA 2009					41.131.356.325	-85.660.000	2.567.357.881	0	43.613.054.206	43.454.054.023	159.000.183	141.516.301	17.483.882	100,0%
2 05 02 16				Fondo de reestructuración del azúcar	0	0	3.785.981.330	0	3.785.981.330	3.017.689.891	768.291.440	0	768.291.440	79,7%
TOTAL 2009					41.131.356.325	-85.660.000	6.353.339.212	0	47.399.035.537	46.471.743.914	927.291.623	141.516.301	785.775.322	98,3%

(1) RPF = Rúbrica perspectivas financieras / T = Título / C = Capítulo/ A = Artículo / I = Partida

(2) Para el FEAGA, el presupuesto rectificativo nº 8/2009 se refiere únicamente a la partida 17 04 01 01: los créditos de compromiso aumentaron en 49,3 millones de euros. El resto de los importes de esta columna se refieren al PR nº 10/2009, según el cual los créditos de compromiso se redujeron en -135,0 millones de euros para Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

(3) Ingresos afectados (C4, C5), por un importe de 141,5 millones de euros, transferidos al ejercicio de 2010, que dejan 5,1 millones de euros de créditos del presupuesto de 2009 sin utilizar.

(4) La partida presupuestaria correspondiente al FEAGA es 05 01 04 01.

(5) D.R. = Desarrollo Rural

(6) En el artículo 05 08 10 se consignaron créditos (1,5 millones) para un proyecto piloto que no se llevó a cabo.

ANEXO 4 - I

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS - C4 (Recaudados en 2009)*

Créditos de compromiso

Euros

Ingresos afectados 2009						Utilización de los ingresos afectados					Prorrogado a 2010				
PARTIDA	Fondos	Descripción	Importe	Vínculo - Dotación presupuestaria		Línea presupuestaria de gasto	Fondos	Descripción	Importe						
				Línea presupuestaria	Importe				Detalle	Total					
CAPÍTULO 67 : INGRESOS RELATIVOS AL FEAGA			600.517.182	05 02 08 99	168.698.407	05 02 01 02	C4	Intervenciones en forma de almacenamiento de cereales	18.315.000		663.407,34				
6 7 0 1	IC4	Liquidación de cuentas del FEAGA - Ingresos afectados				05 02 08 03	C4	Fondos operativos para las organizaciones de productores	69.640.000						
						05 02 08 11	C4	Ayuda a las agrupaciones de productores previamente reconocidas	36.760.000						
						05 02 12 02	C4	Intervenciones en forma de almacenamiento de leche desnatada en polvo	31.270.000						
						05 02 12 04	C4	Intervenciones en forma de almacenamiento de mantequilla y nata	7.120.000						
						05 02 12 08	C4	Distribución de leche a centros escolares	4.930.000						
						168.698.407	168.035.000								
						05 03 01 99	431.818.775								
6 7 0 2	IC4	Irregularidades del FEAGA - Ingr. afect.				147.878.437	05 03 01 99	147.878.437							
6 7 0 3	IC4	Tasa suplementaria para los productores de leche - Ingresos afectados				337.626.471	05 03 01 99	337.626.471	05 02 12 01	C4		Restituciones por leche y productos lácteos	162.465.975		
					917.323.682					776.470.789	140.852.893,65				
6 7 0	IC4	Ingresos relativos al FEAGA	1.086.022.090												
6 7	IC4	INGRESOS RELATIVOS AL FEAGA TOTAL Capítulo 67	1.086.022.090			1.086.022.090			944.505.789		141.516.300,99				
CAPÍTULO 68 : IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN			1.741.417.405	05 02 16 00	1.741.417.405	05 02 16 00	C4	Fondo de reestructuración del azúcar	973.125.966						
6 8 0 1	IC4	Importes temporales de reestructuración - Ingresos afectados				1.741.417.405					973.125.966	768.291.439,67			
6 8 0 2		Irregularidades relativas al fondo temporal de reestructuración - Ingresos afectados													
6 8 0 3		Liquidación en relación con el fondo temporal de reestructuración - Ingresos afectados													
6 8 0	IC4	Importes temp. de reestructuración				1.741.417.405									
6 8	IC4	IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN				1.741.417.405									
									973.125.966	768.291.439,67					
TOTAL			2.827.439.495			TOTAL					1.917.631.754	909.807.740,66			

* Solo se incluye la gestión compartida

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS - C5 (Transferidos de 2008)*

Euros

* Solo se incluye la gestión compartida

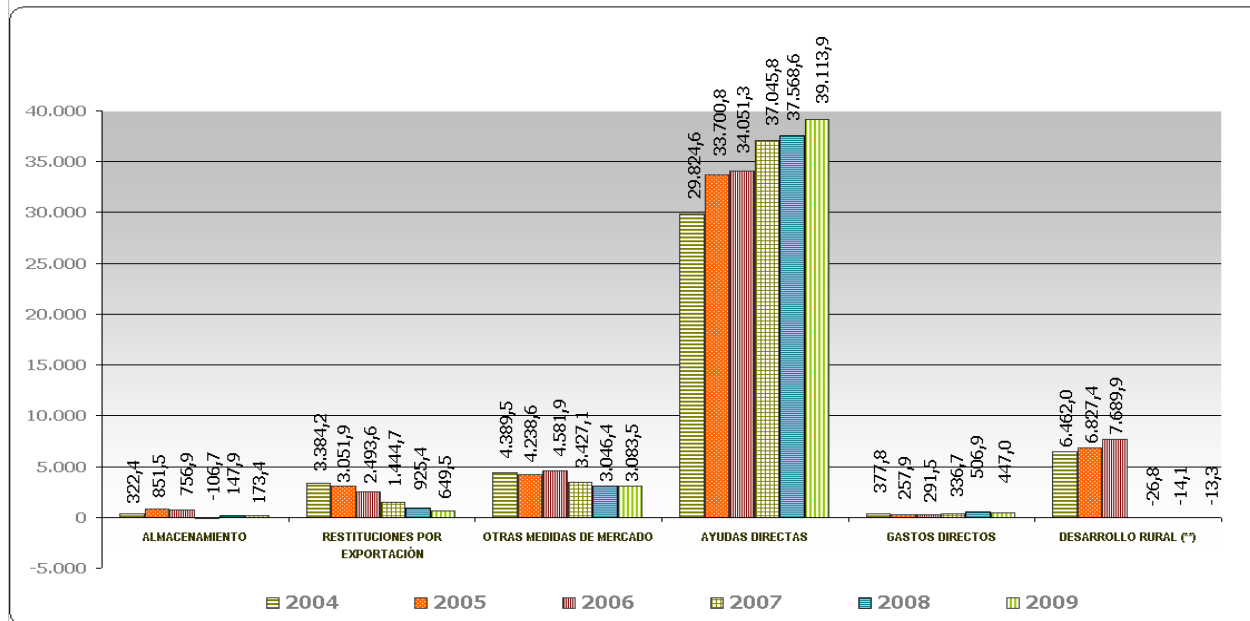
ANEXO 5

Millones de euro

* D.R. = Desarrollo rural / A. P. = Ámbito político / G. A. = Gastos administrativos

ANEXO 6

EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DEL GASTO DEL FEAGA - Ejercicios 2004 a 2009*



Créditos de compromiso

Millones de euros

EJERCICIO FINANCIERO (*)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO		ALMACENAMIENTO	RESTITUCIONES POR EXPORTACIÓN	AYUDAS DIRECTAS	OTRAS MEDIDAS DE MERCADO	GASTOS DIRECTOS	DESARROLLO RURAL (**)
	1a	1b						
2004	38.298,5	6.462,0	322,4	3.384,2	29.824,6	4.389,5	377,8	6.462,0
2005	42.100,8	6.827,4	851,5	3.051,9	33.700,8	4.238,6	257,9	6.827,4
2006	42.175,3	7.689,9	756,9	2.493,6	34.051,3	4.581,9	291,5	7.689,9
2007	42.120,9		-106,7	1.444,7	37.045,8	3.427,1	336,7	-26,8
2008	42.181,2		147,9	925,4	37.568,6	3.046,4	506,9	-14,1
2009	43.454,1		173,4	649,5	39.113,9	3.083,5	447,0	-13,3

(*) Ejercicios 2004 a 2006: Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), en la rúbrica 1, cuya subrúbrica 1a se refiere a medidas de mercado y ayudas directas y cuya subrúbrica 1b se refiere al desarrollo rural (financiado por la antigua Sección de Garantía del FEOGA)

(**) DESARROLLO RURAL financiado por la antigua Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) – Periodo de programación 2000-2006

